

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 12. Del 19 al 25 de abril**

**Alejandro Anaya:** La Corte Constitucional de Colombia protegió los derechos de un adulto mayor con demencia que, al parecer, fue abandonado por su familia en un hospital.

El Tribunal Supremo de España reconoció el derecho de un paciente con una enfermedad rara de los ojos a recibir un medicamento que le denegó el Servicio Extremeño de Salud.

La Corte Internacional de Justicia convocó a las audiencias en el caso de México contra Ecuador. Se llevarán a cabo el 30 de abril y el 1º de mayo.

En Francia comenzó el juicio en apelación para los condenados por el atentado de Niza de 2016.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre historias curiosas acerca del Quórum.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este décimo segundo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

La Suprema Corte del Reino Unido resolvió que la legislación sindical es contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica anuló la orden del Ministerio de Salud de ocultar el etiquetado frontal de alimentos.

La Corte Suprema de Argentina rechazó un pedido de *per saltum* contra el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23.

Y en Corea del Sur, un hombre fue condenado a 14 meses de prisión por matar a 76 gatos.

Entre las noticias más relevantes, destaca que en Francia, el Consejo de Estado suspendió la prohibición de utilizar términos cárnicos para denominar a productos de origen vegetal. En febrero, se publicó un decreto que prohíbe el uso de términos cárnicos, como filetes, escalopas y jamón, para referirse a productos creados a base de vegetales. Para el Consejo, dicha prohibición perjudicaría grave e inmediatamente los intereses de las empresas que comercializan estos productos. Como resultado de este decreto, diversas empresas francesas tendrían que renunciar a denominaciones como, por ejemplo, “filete de verduras”, “tocino de verduras”, etcétera, que son utilizados desde hace mucho tiempo, al estar arraigados en la mente de los consumidores y aparecer en las cartas de los restaurantes.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Durante la Segunda Guerra Mundial, los seguidores de las carreras hípcas se sorprendían por las hazañas de un caballo casi invencible llamado Quórum. En su tiempo fue “el mejor caballo del mundo”, y los elegantes aficionados que saturaban los hipódromos europeos solían corear: “Sin Quórum, no hay Derby”.

De acuerdo con las *Reglas del Orden de Robert*, el requisito de un quórum es la garantía necesaria para protegerse en contra de resoluciones que pretendan ser adoptadas por la minoría dentro de una organización. Entonces, el quórum es una carrera cuerpo a cuerpo por la legitimidad, y así parecen haberlo entendido los

antiguos griegos, al resolver que era necesario un quórum mínimo de seis mil individuos para condenar a Temístocles al ostracismo.

“Reventar” el quórum, “completar” el quórum, ese ha sido, durante siglos, el dramático proceso que acredita la existencia de materia y antimateria dentro de la actividad parlamentaria. Y cuenta la leyenda que Abraham Lincoln, cuando era legislador estatal, tuvo que brincar por la ventana del salón de sesiones del Congreso con el fin de reventar el quórum necesario para aprobar una ley a la que él se oponía. Desde luego, Lincoln no podía salir por la puerta, que estaba bloqueada.

El concepto de “quórum” fue adoptado en Inglaterra, a finales de la Edad Media como garantía judicial, de suerte que ningún tribunal pudiera actuar sin la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Y la relevancia del quórum en el ámbito judicial se robusteció hace algunos lustros. Con anterioridad a la reforma del año 2009 que dio origen en Bolivia al Tribunal Constitucional Plurinacional, dicho organismo dejó de efectuar control constitucional ¡durante más de dos años!, por falta de quórum, y durante mucho tiempo, el pleno del Tribunal Constitucional se integró por una sola magistrada, cumpliendo, según sus propias palabras “una tarea decorativa”, hasta que renunció.

Sin esos tintes tan desoladores, pero no menos relevantes, también en lo que va del siglo, la falta de quórum metió en sendos bretes a los tribunales supremos de Ucrania, Paraguay, Colombia y Nicaragua, entre otros.

Consciente de las sutilezas, a veces surrealistas, asociadas al quórum, el profesor Ronald Lansing escribió un sabroso relato para un libro llamado *Amicus Humoriae*, Antología del Humor Jurídico.

De dicho texto, doy cuenta en el libro de mi autoría “Jueces, Constitución y Absurdos Jurídicos”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, me dio mucho gusto saludarles y nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.